INFORME DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE PRESTACIÓN SERVICIOS PROFESIONALES Nº 033 DEL 19 DE ENERO DE 2024.

OBJETO: PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES EN LA OFICINA ASESORA DE CONTROL INTERNO, BRINDANDO APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO DESDE EL COMPONENTE FINANCIERO, PARA EL DESARROLLO DE UNA CULTURA ORGANIZACIONAL FUNDAMENTADA EN LA INFORMACIÓN, EL CONTROL Y LA EVALUACIÓN PARA LA TOMA DE DECISIONES Y MEJORA CONTINUA

A continuación, me permito relacionar las actividades en cumplimiento del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales Nº 033 del 19 de enero de 2024:

1. **Apoyar en el seguimiento a la liquidación y facturación de la tasa por utilización de agua. Descripción: Determinar si la Corporación Autónoma Regional del Quindío – CRQ, aplica lo establecido en el decreto 1076 de 2015, con relación al procedimiento para la implementación y el cálculo de los montos a pagar por los usuarios sujetos al cobro y verificar si los valores que resultaron de la liquidación realizada por la Subdirección de Regulación y Control Ambiental y los valores que se encuentran en la facturación producida por la Subdirección Administrativa y Financiera son los mismos o se encuentran diferencias, como resultado de la presente actividad presentar el informe correspondiente.**

- Proyecté oficio OACI-11 de enero 31 de 2024 a la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitando el reporte de facturación de la Tasa por Uso del Agua realizados por los sectores económicos y de servicios a 31 de diciembre de 2023. Así mismo, el estado de cartera a la fecha. La evidencia se encuentra en el correo electrónico de la oficina de control interno.

- Realicé seguimiento a la liquidación de la Tasa por Utilización del Agua, facturada en la vigencia 2023, para lo cual se revisó el informe de la Subdirección de Gestión Ambiental denominado: "*CÁLCULO DE LA TARIFA UNITARIA ANUAL (TUA) DE LA TASA POR UTILIZACIÓN DEL AGUA – TU, PARA LAS PRINCIPALES UNIDADES HIDROGRÁFICAS Y MUNICIPIOS DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA SER APLICADO EN EL AÑO 2023*" evidenciándose que la tasa se ajusta a lo establecido en el decreto 1076 de 2015, decreto 1155 de 2017. Así mismo, se verificó que los valores facturados correspondan a los liquidados por la Subdirección de Regulación y Control Ambiental según la muestra seleccionada. De otra parte, se revisó el recaudo a 31 de diciembre de

2023, estableciendo el estado de cartera a la fecha y con base a ello se verificó los mecanismos implementados por la Corporación, para la recuperación de los saldos pendientes por pagar. Lo anterior, en cumplimiento del plan de acción de la Oficina Asesora de Control Interno de la Corporación. Evidencia: El informe se encuentra en la gaveta 1 del archivador de la Oficina de Control Interno.

2. **Apoyar en el seguimiento a los traslados que se generen entre cuentas de ahorro por mayor rendimiento y al prorrateo de los rendimientos entregados por los bancos con corte al 31 de diciembre de cada año, así como la gestión frente a la causación y el recaudo de los rendimientos financieros de las inversiones realizadas por la entidad Como resultado presentar el correspondiente informe.**

- Proyecté oficio de febrero 1 de 2024 a la Subdirección Administrativa y Financiera, solicitando información de las inversiones financieras de la entidad, relacionando los siguientes conceptos: Entidad Financiera, No. CDT, valor nominal, fecha de expedición, fecha de vencimiento, tasa efectiva, total a pagar, fuente del recurso, acta de inversiones y auxiliares de bancos de los meses de diciembre de 2023 y enero de 2024, de las cuentas donde se consignan los rendimientos financieros generados por los CDT.

- Realicé seguimiento a la gestión de causación y recaudo de los rendimientos financieros de las inversiones realizadas por la Corporación; para lo cual se verificó que los CDT que se encontraban vigentes a 31 de diciembre de 2023 y cuyo vencimiento se realizó en enero de 2024, se causaran y liquidaran de acuerdo a lo establecido en el Régimen de Contabilidad Pública, así mismo, se revisó que el recaudo se realizara en las cuentas bancarias correspondientes al origen de los recursos. La evidencia: informe, se encuentra en la gaveta 1 del archivador de la Oficina de Control Interno.

BLANCA LILIANA PARRA PEÑA
CC. 41.933.534

ASOPAGOS s.a.

DETALLE DE TRANSACCIÓN
PLANILLA DE AUTOLIQUIDACIÓN DE APORTES

DATOS GENERALES DEL APORTANTE					
RAZÓN SOCIAL	IDENTIFICACIÓN	CLASE APORTANTE	DIRECCIÓN	DEPARTAMENTO-MUNICIPIO	ARL
LILIANA	CC-41933534	I	CRA 11 NO 6 49 SAN JOSE	63-190	14-23

DATOS DE LIQUIDACIÓN	
PERIODO PENSIÓN	2024-01
PERIODO SALUD	2024-01
NÚMERO TRABAJADORES	1
SUCURSAL	0
GRAN TOTAL	$1.033.200
VALOR INTERESES	$0
REFERENCIA / PLANILLA	28641952

DATOS DE LA TRANSACCIÓN	
TIPO DE PAGO	PSE
BANCO	BANCO DAVIVIENDA S.A.
FECHA	jueves 1 de febrero de 2024
DESCRIPCIÓN	Pago de aportes de seguridad social y
DIRECCIÓN IP	10.10.11.80
NRO. TRANSACCIÓN / CUS	430466211
ESTADO	APROBADA

APROBADA

Ciudad y Fecha: Armenia, Quindío, febrero de 2024

Señores
CORPORACIÓN AUTÓNOMA REGIONAL QUINDÍO – CRQ
Armenia

Asunto: **Información para retención en la fuente a título de renta**

De conformidad con las normas tributarias vigentes y para efectos de la retención en la fuente por concepto de Rentas de trabajo, informo lo siguiente:

¿Actualmente tengo contratado a más de una persona bajo mi nombre?

("SÍ" - "NO" x)

Al momento de tener alguna modificación en lo que respecta a la contratación de personas a mi nombre, informaré oportunamente.

Esta información se firma y se entrega bajo la gravedad de juramento.

Nombre Completo: Blanca Liliana Parra Peña
Cédula: 41.933.534
Dirección: Carrera 11 No. 6-49
Teléfono: 314328855

Powered by CamScanner